

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

**CONVOCATORIA No. 02/2018
PARA ESPECIALISTA EN ACTIVOS FINANCIEROS RURALES**

FECHA DE APERTURA	26 de febrero de 2018, hora 8:00 horas
FECHA DE CIERRE	14 de marzo de 2018 hasta las 16:00 horas
IDENTIFICACION DE LOS CARGOS	
PERFIL	ESPECIALISTA EN ACTIVOS FINANCIEROS RURALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL en el marco del contrato 20130286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
NUMERO DE PERFILES	Uno (1)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
HONORARIOS	El valor de los honorarios mensuales es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.355.385) incluido IVA. No incluye transportes, viáticos y gastos de viaje.
SUPERVISOR	Coordinador Nacional del Proyecto
DURACION	A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018
LUGAR DE RECIBO DE HOJAS DE VIDA	<p>Correo electrónico: especialistafinancier@cci.org.co</p> <p>En el asunto del correo electrónico el aspirante deberá escribir el siguiente texto: "Postulación a <i>Especialista en Activos Financieros Rurales UNC</i> – "Nombre del aspirante".</p> <p>NOTA: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACION HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7.1 ESTE INCOMPLETA.</p>

1 ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° 871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017.

Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que mediante Resolución No. 000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación quien coordina la planeación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que para la administración de los recursos se efectuó Invitación Pública No. 001 de 2013 Convenio de Financiación FIDA No. 871-CO, se realizó el proceso de evaluación y aprobación de la propuesta presentada por la Corporación Colombia Internacional y el día 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que la UNC requiere contar con el equipo de trabajo a nivel central y regional para la puesta en marcha del proyecto y el logro de los objetivos trazados de cada uno de los componentes: Formación de Capital Asociativo y Desarrollo Empresarial, Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales y Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.
- Que en el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la actual vigencia, se contempló la contratación de un Especialista en Activos Financieros Rurales que forma parte del esencial equipo de la Unidad Nacional de Coordinación.

2 CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, (Ver el anexo No. 2.).

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar el(la) Especialista en Activos Financieros Rurales del proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”.

Parágrafo Primero: La Unidad Nacional de Coordinación- UNC, se reserva la facultad de modificar condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La Unidad Nacional de Coordinación- UNC, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna.

4 PERFIL

Profesional en ciencias económicas, administrativas o ramas afines con especialización o maestría en ciencias económicas, administrativas y/o financieras y estudios específicos en microfinanzas. Con cinco (5) años de experiencia mínima en el desempeño de cargos directivos o responsables de áreas relacionadas con el desarrollo de servicios financieros a población de bajos ingresos en zonas rurales; experiencia con énfasis en banca de desarrollo, vinculada a la implementación de servicios de microcrédito, estrategias de desarrollo de nuevos productos microfinancieros para la familia rural, especialmente en servicios de ahorro y depósito, seguros, capital de riesgo, remesas y transferencias.

5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividad Principal

Coordinar todas las actividades tendientes al cumplimiento de las metas del Componente Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto, desarrollando las actividades conducentes al fortalecimiento de las iniciativas productivas que propicien cambios en el sector rural.

Actividades Específicas:

- i. Velar por la aplicación de los lineamientos del Convenio de Préstamo y del Manual Operativo referidos a la ejecución del componente Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales.
- ii. Capacitar a los Coordinadores Territoriales y Promotores a Nivel Municipal en las generalidades de las microfinanzas rurales y específicamente en los propósitos y actividades del componente a su cargo.
- iii. Organizar, acompañar y coordinar con los Coordinadores Territoriales el diseño, implementación y evaluación de las actividades de educación financiera, incentivos al ahorro, pólizas de micro-seguros e innovaciones financieras que desarrollará el proyecto.
- iv. Coordinar con los Coordinadores Territoriales las estrategias de expansión de la cobertura financiera en el área de intervención establecido por el proyecto.
- v. Identificar y coordinar acciones con los intermediarios financieros establecidos en el área de cobertura del proyecto.
- vi. Analizar y recomendar la implementación de innovaciones en micro finanzas rurales para ampliar la cobertura de acceso a créditos productivos en el área de intervención del proyecto.
- vii. Mantener al Coordinador Nacional y a los Coordinadores Territoriales del Proyecto permanentemente

- actualizados sobre los cambios y/o avances en institucionalidad sectorial, las regulaciones y normativas con impacto directo sobre el sector rural y las familias pobres, especialmente en políticas, programas y proyectos de inversión, públicas y/o privados, orientados a desarrollar los mercados financieros rurales.
- viii. Coordinar las tareas de los equipos orientadas a la consecución de las metas del componente, alimentar líneas base y otras que defina la UNC en el marco del proyecto.
 - ix. Identificar y gestionar alianzas del proyecto con entidades financieras públicas y privadas especializadas en microfinanzas rurales en y fuera de Colombia, especialmente para la generación y validación de nuevos servicios financieros para los pobres rurales.
 - x. Elaborar los términos de referencia que sean necesarios para la contratación de servicios especializados externos para el cumplimiento de las actividades y objetivos del componente acorde con las necesidades encontradas en los territorios.
 - xi. Organizar convocatorias nacionales e internacionales, implementar procesos de análisis y selección de proveedores y supervisar el adecuado desarrollo de los contratos suscritos para el cumplimiento de las actividades del componente.
 - xii. Sistematizar las experiencias desarrolladas por el proyecto en servicios financieros, identificando aprendizajes, recomendaciones y lecciones para el diseño de políticas, bajo una perspectiva en favor de las familias rurales pobres y en forma transversal los aspectos étnicos, étnicos y de género.
 - xiii. Realizar tareas de seguimiento y supervisión en contacto directo con las instituciones aliadas del proyecto, incluyendo las asociaciones de los propios beneficiarios.
 - xiv. Monitorear y responder por los avances en los indicadores de gestión de este componente, reportando la información oportuna que permita evidenciar los resultados por parte de los beneficiarios del proyecto.
 - xv. Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del componente y que le sean asignadas por el Coordinador del Proyecto.

Entregables:

Informes mensuales a la Unidad Nacional de Coordinación –UNC-, en los formatos diseñados por el Proyecto, relacionando la gestión realizada en el marco del Proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que lo justifiquen.

Presentación de Informes técnicos regulares de seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del proyecto, y demás, según requerimientos de la Unidad Nacional de Coordinación

Identifico y coordino las acciones con los intermediarios financieros establecidos en el área de cobertura del programa.

Analizo y recomendó la implementación de innovaciones en micro finanzas rurales para ampliar la cobertura de acceso a créditos productivos en el área de intervención del programa.

Coordinación del Trabajo:

El (la) Especialista de Activos Financieros Rurales responderá directamente al Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación, su trabajo deberá articularse con los especialistas de los demás componentes del proyecto.

Lugar de trabajo:

La sede de trabajo será la ciudad de Bogotá D.C. no obstante deberá desplazarse, cuando sea necesario, a las regiones de intervención del proyecto.

Honorarios:

El valor de los honorarios mensuales es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.355.385) incluido IVA. No incluye transportes, viáticos y gastos de viaje.

Período de contratación:

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato éste se ejecutará hasta el día 31 de diciembre de 2018. No obstante, el contrato podrá ser renovado anualmente, previa evaluación (verificación cumplimiento actividades y logro de metas).

Viáticos y gastos de viaje:

Los gastos que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista serán asumidos por el Proyecto, con cargo al contrato de suscrito con la Corporación Colombia Internacional Contrato 20130286. Éstos se pagarán en la medida en que se vayan generando y son los únicos considerados por fuera del valor total de los honorarios.

Divulgación

La convocatoria será divulgada a través de la página internet de la Corporación Colombia Internacional y de la página de internet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

6 METODO DE SELECCIÓN

El Método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde a la calificación de los consultores individuales, compatibles con las normas nacionales vigentes. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), cada uno de los cuales deben cumplir los requisitos mínimos establecidos y culmina con la selección del mejor calificado.

7 PROCESO DE SELECCION

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha	Hora Máxima
1. Apertura y publicación del proceso a través de la página WEB del operador del proyecto – Corporación Colombia Internacional - CCI y del MADR.	26 de febrero de 2018	8:00 horas
2. Fecha límite para recibir inquietudes	1 de marzo de 2018	15:00 horas
3. Respuesta a las inquietudes	2 de marzo de 2018	8:00 horas
4. Cierre de recibo de documentos. (Cierre de inscripciones al proceso).	5 de marzo de 2018	16:00 horas
5. Prueba Técnica	8 de marzo de 2018	14:00 horas
6. Entrevista	12 de marzo de 2018	8:00 horas
8. Elaboración de Acta de Selección	13 de febrero de 2018	15:00 horas
9. Contratación	14 de marzo de 2018	

7.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

El/la postulante al cargo de *Especialista en Activos Financieros Rurales* deberá presentar los siguientes documentos mediante correo electrónico al correo especialistafinancier@cci.org.co indicando en el asunto del correo el siguiente texto "Postulación a *Especialista en Activos Financieros Rurales* UNC – "Nombre del aspirante"

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1 (**Habilitante**)
- Hoja de Vida (**Habilitante**)
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (**Habilitante**)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (**Habilitante**).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Nota: Las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

Con relación a la experiencia académica (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, los cuales no son requisito habilitante, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.

En cuanto a la experiencia laboral (**requisito habilitante**), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados), incluyendo aquellos relacionados con al menos cinco (5) años de experiencia en el desempeño de cargos directivos o responsables de áreas relacionadas con el desarrollo de servicios financieros a población de bajos ingresos en zonas rurales; experiencia con énfasis en banca de desarrollo vinculada a la implementación de servicios de microcrédito, estrategias de desarrollo de nuevos productos microfinancieros para la familia rural, especialmente en servicios de ahorro y depósito, seguros, capital de riesgo, remesas y transferencias.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas en el numeral 4. "Cierre de recibo de documentos. (Cierre de inscripciones al proceso)", así como se rechazaran las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada este incompleta.
- En el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) o la Corporación Colombia Internacional (CCI) detecte y/o se evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección al (los) participante(s). Incluso, si esta situación se presenta una vez suscrito el contrato, éste se podrá dar por finalizado.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédulas
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

7.2. Calificación de las Hojas de Vida

Serán llamados a presentar pruebas técnicas aquellas personas que acumulen al menos 70/100 puntos en el proceso de valoración de hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación

Aspecto	Puntaje
Valoración Hoja de Vida	
Profesional en ciencias económicas, administrativas. o ramas afines	Habilitante
Especialización o maestría en ciencias económicas, administrativas y/o financieras y estudios específicos en microfinanzas.	Habilitante
Cinco (5) años de experiencia mínima en el desempeño de cargos directivos o responsables de áreas relacionadas con el desarrollo de servicios financieros a población de bajos ingresos en zonas rurales; experiencia con énfasis en banca de desarrollo vinculada a la implementación de servicios de microcrédito, estrategias de desarrollo de nuevos productos microfinancieros para la familia rural, especialmente en servicios de ahorro y depósito, seguros, capital de riesgo, remesas y transferencias.	Habilitante
Experiencia específica en el diseño, implementación y/o seguimiento de programas	

o proyectos de educación financiera y/o de fortalecimiento de capacidades financieras, en proyectos dirigidos a población rural. <i>Hasta tres (3) años</i> <i>Más de tres años (3) y hasta cinco (5) años</i> <i>más de cinco (5) años</i>	30 40 50
Experiencia en diseño e implementación de estrategias de inclusión financiera para población vulnerable, preferiblemente en zonas rurales. <i>Hasta tres (3) años</i> <i>Más de tres años (3) y hasta cinco (5) años</i> <i>más de cinco (5) años</i>	20 40 50
TOTAL	100

7.3. Aplicación de Prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso y el lapso de tiempo máximo establecido para sus respuestas. En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizará en la ciudad de Bogotá y los candidatos no residan en ésta, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos. La prueba será evaluada sobre 100 puntos.

La prueba técnica se realizará bajo la supervisión de la Unidad Nacional de Coordinación UNC.

7.4. Presentación de Entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la Hoja de Vida y la Prueba Técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Aspecto	Factor de Ponderación
Hoja de vida	60%
Prueba Técnica	40%
Puntaje acumulado (A)	100 %

Se convocarán a entrevista a las personas que acumulen los cinco (5) mejores Puntajes Acumulados (A), siempre y cuando los puntajes que hayan obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.

7.5. El Comité de Calificación de Hojas de Vida y el Comité de Calificación y Evaluación de entrevistas:

7.5.1. El Comité de Calificación de Hojas de vida

El Comité de Calificación de Hojas de vida estará compuesto por:

1. Un (1) delegado de la Corporación Colombia Internacional – CCI.

2. Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad

El Comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Elaborar Informe con el inventario de las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria.
- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe final de calificación de las hojas de vida, donde se indique los postulantes que quedan habilitados para la realización de la prueba técnica.

7.5.2. El Comité de Calificación y Evaluación de entrevistas

El Comité de Calificación y Evaluación de entrevistas estará compuesto por:

1. Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad
2. Un (1) delegado de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Un (1) delegado del despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural

El Comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar el conocimiento técnico de los postulados.
- ✓ Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- ✓ Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del proceso.
- ✓ Suscribir Acta Final de resultados en la cual se ordenará jerárquicamente a los candidatos entrevistados y los puntajes obtenidos y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la etapa anterior (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidato/a que presente el mejor puntaje final siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

Etapas	FACTOR DE PONDERACION
Puntaje acumulado (A)	60%
Puntaje Entrevista	40%
PUNTAJE FINAL	100%

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5						

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo de Especialista en Activos Financieros Rurales en caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, serán convocados por orden de elegibilidad.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate quien certifique mayor número de años de experiencia específica en trabajo en áreas relacionadas con el diseño, implementación y seguimiento de programas o proyectos de educación financiera y/o de fortalecimiento de capacidades financieras, en proyectos dirigidos a población rural.

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, podrá acompañar o participar en cualquiera de las etapas del proceso cuando así lo considere pertinente.

8 Inhabilidades

En caso de que algún contratista que conforma la Unidad Nacional de Coordinación esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni en ninguno de los procesos del concurso, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedará inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

9 Declaratoria de proceso Desierto y Nueva Invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando no se presenten al menos 3 hojas de vida a la convocatoria.
- Cuando no se habiliten al menos 2 hojas de vida para realizar la prueba técnica.
- Cuando no sea posible la evaluación técnica de por lo menos dos (2) hojas de vida, por no cumplir con lo exigido.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.



Anexo No. 1
Carta de presentación formal de la hoja de vida

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

SEÑORES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
Calle 16 No. 6-66 Pisos 6/7 Edificio Avianca, Bogotá
BOGOTÁ

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN ACTIVOS FINANCIEROS RURALES.

Yo _____¹, identificado como aparece bajo mi firma, me permito presentar, mi hoja de vida con la información requerida y los soportes y documentos adicionales, relacionados en los Términos de Referencia, con el fin de participar en el proceso para seleccionar el/la Especialista en Activos Financieros Rurales de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

La hoja de vida y los anexos presentados constituyen una propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso promovido por ustedes para la contratación del cargo señalado, en los términos de condiciones prescritos en la convocatoria. Anexo además el total de documentación exigida y doy fe, por medio de mi firma, de veracidad de la información consignada.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Teléfono:
Dirección:

¹ Nombres y apellidos completos



3

ANEXO No. 2

GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN - OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
CAUCA COSTA PACIFICA (10 municipios)	CAUCA	ARGELIA	19050
	CAUCA	BALBOA	19075
	CAUCA	GUAPI	19318
	CAUCA	LOPEZ	19418
	CAUCA	TIMBIQUI	19809
	CAUCA	EL TAMBO	19256
	CAUCA	PATIA	19532
	CAUCA	FLORENCIA	19290
	CAUCA	MERCADERES	19450
	CAUCA	ROSAS	19622

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
CAUCA ANDINO (10 municipios)	CAUCA	TORIBIO	19821
	CAUCA	CALOTO	19142
	CAUCA	CORINTO	19212
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	19698
	CAUCA	JAMBALO	19364
	CAUCA	MIRANDA	19455
	CAUCA	PADILLA	19513
	CAUCA	GUACHENE	19300
	CAUCA	BUENOS AIRES	19110
	CAUCA	CALDONO	19137
CAUCA CENTRAL (7 municipios)	CAUCA	MORALES	19473
	CAUCA	SILVIA	19743
	CAUCA	CAJIBIO	19130
	CAUCA	INZA	19355
	CAUCA	TOTORO	19824
	CAUCA	COCONUCO	19585
	CAUCA	SOTARA	19760
NARIÑO COSTA PACIFICA (4 municipios)	NARIÑO	BARBACOAS	52079
	NARIÑO	OLAYA HERRERA	52490
	NARIÑO	RICAUARTE	52612
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	52835
NARIÑO ANDINO (9 municipios)	NARIÑO	LEIVA	52405
	NARIÑO	EL ROSARIO	52256
	NARIÑO	POLICARPA	52540
	NARIÑO	SAMANIEGO	52678
	NARIÑO	CUMBITARA	52233
	NARIÑO	LINARES	52411
	NARIÑO	GUACHAVEZ	52699
	NARIÑO	PUERRES	52573
	NARIÑO	TUQUERRES	52838
ARAUCA (4 municipios)	ARAUCA	ARAUQUITA	81065
	ARAUCA	FORTUL	81300
	ARAUCA	SARAVENA	81736
	ARAUCA	TAME	81794
CATATUMBO (10 municipios)	NTE DE SANTANDER	ABREGO	54003
	NTE DE SANTANDER	EL TARRA	54250
	NTE DE SANTANDER	HACARI	54344
	NTE DE SANTANDER	LA PLAYA	54398
	NTE DE SANTANDER	OCAÑA	54498
	NTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	54670
	NTE DE SANTANDER	TEORAMA	54800
	NTE DE SANTANDER	CONVENCION	54206

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
	NTE DE SANTANDER	EL CARMEN	54245
	NTE DE SANTANDER	TIBU	54810
MAGDALENA (8 municipios)	MAGDALENA	ARACATACA	47053
	MAGDALENA	CIENAGA	47189
	MAGDALENA	FUNDACION	47288
	MAGDALENA	SANTA MARTA	47001
	MAGDALENA	ALGARROBO	47030
	MAGDALENA	ZONA BANANERA	47980
	MAGDALENA	ARIGUANI	47058
	MAGDALENA	EL BANCO	47245
SIERRA NEVADA (6 municipios)	CESAR	PUEBLO BELLO	20570
	CESAR	VALLEDUPAR	20001
	CESAR	LA PAZ	20621
	LA GUAJIRA	DIBULLA	44090
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	44650
	LA GUAJIRA	FONSECA	44279
PIEDEMONTE LLANERO (7 municipios)	META	MESETAS	50330
	META	PUERTO RICO	50590
	META	SAN JUAN DE ARAMA	50683
	META	URIBE	50370
	META	VISTAHERMOSA	50711
	META	MAPIRIPÁN	50325
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001
MONTES DE MARIA (4 municipios)	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	13244
	BOLIVAR	SAN JACINTO	13654
	SUCRE	OVEJAS	70508
	SUCRE	SAN ONOFRE	70713
NUDO DE PARAMILLO - ANTIOQUIA (11 municipios)	ANTIOQUIA	CACERES	5120
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	5154
	ANTIOQUIA	EL BAGRE	5250
	ANTIOQUIA	NECHÍ	5495
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	5895
	ANTIOQUIA	ANORI	5040
	ANTIOQUIA	BRICEÑO	5107
	ANTIOQUIA	ITUANGO	5361
	ANTIOQUIA	VALDIVIA	5854
	ANTIOQUIA	TARAZA	5790
	ANTIOQUIA	REMEDIOS	5604
NUDO DE PARAMILLO - CORDOBA (5 municipios)	CORDOBA	MONTELIBANO	23466
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	23580
	CORDOBA	TIERRALTA	23807
	CORDOBA	VALENCIA	23855

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
	CORDOBA	SAN JOSE DE URE	23682
SUR DE TOLIMA (5 municipios)	TOLIMA	ATACO	73067
	TOLIMA	CHAPARRAL	73168
	TOLIMA	PLANADAS	73555
	TOLIMA	RIOBLANCO	73616
	TOLIMA	VILLARRICA	73873
VALLE DEL CAUCA (7 municipios)	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	76275
	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	76111
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	76563
	VALLE DEL CAUCA	TULUA	76834
	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	76109
	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	76736
	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	76670
SUR DEL CHOCO (9 municipios)	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
	CHOCO	ISTMINA	27361
	CHOCO	NOVITA	27491
	CHOCO	SIPI	27745
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	27450
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR	27660
	CHOCO	ALTO BAUDO	27025
	CHOCO	MEDIO BAUDO	27430
	CHOCO	BAJO BAUDO	27077
MEDIO Y BAJO ATRATO (6 municipios)	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	27150
	CHOCO	RIOSUCIO	27615
	CHOCO	UNGUIA	27800
	ANTIOQUIA	MUTATÁ	5480
	ANTIOQUIA	DABEIBA	5234
	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	5873
ORIENTE ANTIOQUEÑO (3 municipios)	ANTIOQUIA	GRANADA	5313
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	5649
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	5652
PUTUMAYO (4 municipios)	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	86573
	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	86568
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	86757
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	86865
RÍO CAGUÁN (5 municipios)	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	18150
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	18753
	CAQUETA	LA MONTAÑITA	18410
	META	LA MACARENA	50350
	GUAINIA	PUERTO INIRIDA	94001

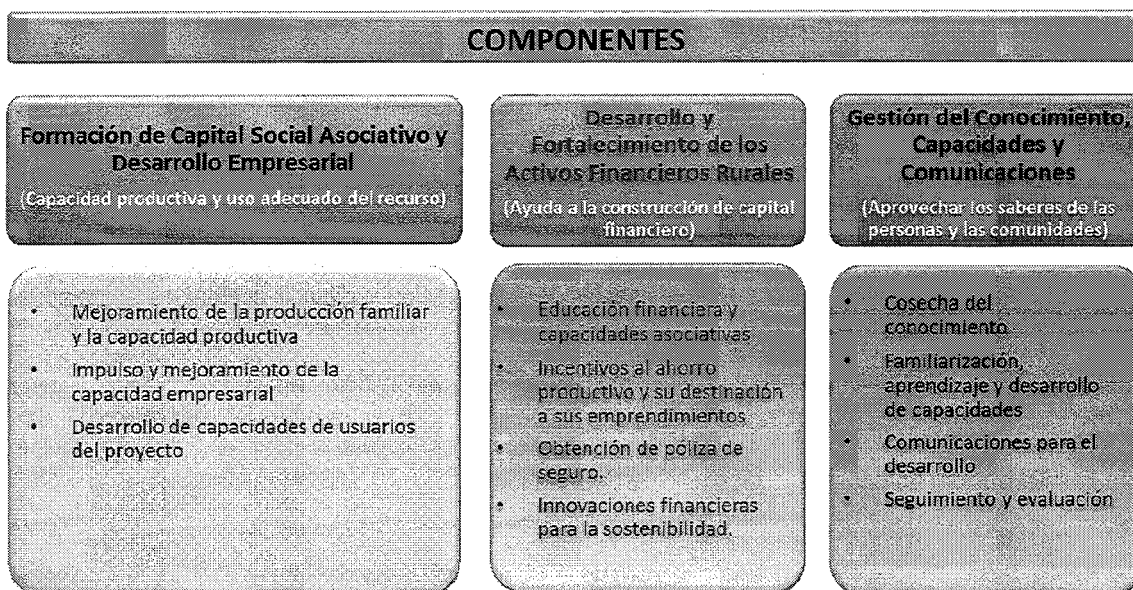
1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios

1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



1.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:

- (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación Financiera y Capacidades Asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de Pólizas de Seguro
- d) Innovaciones Financieras para la Sostenibilidad

1.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del Conocimiento
- b) Familiarización, Aprendizaje y Desarrollo de Capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación